

Continúan detenciones arbitrarias de periodistas por parte de la Policía Federal Preventiva

2008-11-10 00:03:28

México D.F. 10 de noviembre de 2008 (Article19 / Cencos).- El pasado 8 de noviembre de 2008, agentes de la Policía Federal Preventiva (PFP) detuvieron en Mexicali, Baja California (norte) al fotógrafo Israel García Gurrola del periódico La Voz de la Frontera.

García Gurrola capturó imágenes de varios vehículos de la PFP cuando se desplazaban por las calles de Mexicali en el marco de los operativos del gobierno federal de combate al crimen organizado. Este hecho se suma a la larga lista de periodistas agredidos y detenidos de manera arbitraria por agentes de las fuerzas de seguridad pública durante este año.

Israel García Gurrola, fue detenido de manera arbitraria a las 12:20 horas, cuando fotografió a cuatro vehículos de la PFP que transitaban por el Bulevar Benito Juárez y Calzada Independencia en Mexicali, Baja California en la región noroccidental del país. En entrevista telefónica, García Gurrola detalló como permaneció privado de su libertad por más de ocho horas, siendo sometido a golpes y amenazas. Su equipo fotográfico y su automóvil fueron dañados.

Durante el tiempo de la detención arbitraria, García Gurrola permaneció esposado y con el rostro cubierto. Los agentes de la PFP presentaron al fotorreportero primero ante las autoridades locales, sin embargo estas rechazaron consignarlo ya que no había delito que perseguir.

De igual forma el Ministerio Público Federal rechazó consignarlo por la misma razón. Ante dichas negativas y al percatarse de que el vehículo de García Gurrola contaba con un equipo de radio para monitorear la frecuencia de la policía, una práctica común entre periodistas que cubren notas policiacas, decidieron acusarlo de “interferir en las vías federales de comunicación”, acusación que también fue rechazada por las autoridades. Finalmente, el periodista fue puesto en libertad sin cargos.

“Les tomé fotos y nos les gustó”, dijo García Gurrola, “me trataron como un vil delincuente.” También señaló que presentará denuncia ante la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado y ante la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra Periodistas del Gobierno Federal.

ARTICLE 19 y Cencos condenan enérgicamente estos hechos, debido a que atentan tanto de manera personal a las y los periodistas, y producen un efecto nocivo para el pleno ejercicio de las libertades de expresión y prensa; ya que cualquier restricción a estos derechos fundamentales debe ser preescrita por ley para prevenir el uso discrecional y/o discriminatorio de las mismas.

La salvaguarda de la seguridad pública y nacional es potestad exclusiva de los Estados y no debe ser utilizada como pretexto para conculcar las libertades de expresión y prensa. Cabe mencionar que en 1996, la Relatoría Especial para la Libertad de Opinión y Expresión de Naciones Unidas, así como la Comisión de Derechos Humanos del mismo organismo reconocieron los Principios de Johannesburgo sobre la Seguridad Nacional, la Libertad de Expresión y el Acceso a la Información, como lineamientos a seguir en protección a estos derechos en situaciones que incluyen estos elementos.

ARTICLE 19 y Cencos reiteran su llamado al Estado Mexicano para que, de acuerdo con los instrumentos internacionales de derechos humanos y los estándares internacionales sobre el tema, adopte las medidas necesarias para que las fuerzas de seguridad nacional garanticen y respeten el pleno ejercicio de la

Campaña Permanente de Protección a Periodistas

[#the_title()#]

libertad de expresión.

NOTAS PARA PRENSA

-ARTICLE 19 es una organización independiente defensora de derechos humanos que trabaja alrededor del mundo en la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión. Toma su nombre del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual garantiza la libertad de expresión.

-CENCOS fue la primera organización de denuncia a las agresiones contra periodistas en México, iniciando esta actividad a mediados de los años setenta. Busca promover la libertad de expresión y en específico la libertad de prensa como un derecho individual de los y las periodistas y como derecho colectivo de la sociedad de recibir información



[Compartir](#)